

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien inmueble para destinarlo a obtener fondos para financiar la inversión de la obra de ampliación del cementerio no prevista en el presupuesto, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3. Localidad y Código Postal: Almadén (Ciudad Real). 13400.

4. Teléfono: 926710052.

5. Fax: 926712077.

6. Correo electrónico: registro@almaden.es.

7. Dirección de internet del perfil de contratante:

<http://www.almaden.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante/anuncios-de-licitacion.html>.

<http://www.almaden.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante/pliegos.html>.

d) Número de expediente: 25/2017.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Enajenación onerosa de bienes patrimoniales por subasta.

b) Descripción del objeto: Enajenación en lote de los bienes inmuebles patrimoniales parcelas 248 y 249 ubicados en el polígono 12 de rústica del término municipal de Almadén (Ciudad Real), de propiedad municipal.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: Un (1) lote de dos parcelas: 248 y 249 del polígono 12 de rústica.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Abierto.

b) Procedimiento: Subasta (único criterio de adjudicación, el precio).

4.- Importe del contrato:

a) Importe total: 24.899,62 euros por la enajenación en lote de ambos inmuebles parcela 248 (7.163,47 euros) y 249 (17.736,15 euros) del polígono 12 del municipio de Almadén (Ciudad Real).

5.- Requisitos específicos del contratista: No se exigen.

6.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días (15) naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el perfil de contratante. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

b) Modalidad de presentación: Presencialmente en el propio Ayuntamiento, por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, por correo, por telefax, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Almadén.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3. Localidad y Código Postal: Almadén (Ciudad Real). 13400.

4. Dirección electrónica: En el Registro Electrónico

(https://se4.dipucr.es:8443/SIGEM_RegistroTelematicoWeb/prepararSolicitudRegistro.do), sito en la página web del Ayuntamiento (<http://almaden.es>); y también sito en la página web de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real (<https://www.dipucr.es/index.php/almaden>)

7.- Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real).

b) Localidad y Código Postal: Almadén (Ciudad Real). 13400.

c) Fecha y hora: La apertura de las ofertas deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas. La Mesa de Contratación se constituirá tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente (<http://almaden.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante/mesa-de-contratacion.html>), con una antelación mínima de siete (7) días naturales con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación.

8.- Otras informaciones: No se especifican.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la publicación del presente anuncio, ante el mismo órgano municipal que dictó el acto impugnado. Si transcurrido un mes desde la interposición del recurso no se ha recibido resolución expresa del recurso interpuesto, éste se tendrá por desestimado, y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso de Ciudad Real, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el Ayuntamiento tendría que haber resuelto el recurso de reposición potestativo, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses ante el Juzgado anteriormente citado. No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por parte de los interesados el recurso contencioso administrativo, sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición potestativo, ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que usted estime conveniente.

Almadén, a 28 de noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, Siro Ramiro Nieto.

Anuncio número 3852

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>